

BUIN, 21 ABR 2025

DECRETO TC. N° 109 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 29 de fecha 05 de febrero de 2025, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación denominada "**Extensión de Matriz de Agua Potable e Instalación de Arranques y Uniones Domiciliarias Pasaje San Luis, Alto Jahuel, Comuna de Buin**" y dispuso el llamado a Licitación el día 06 de febrero de 2025, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-5-LP25.

2.- Con fecha 24 de febrero de 2025, por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 58, se aprueba las consultas y respuestas realizadas a la licitación pública ID 2723-5-LP25.

3.- A la licitación se presentó sólo una (1) oferta, correspondiente al siguiente proveedor:

↳ **OFERTA A:** Constructora Siroz Limitada, RUT N° 76.708.072-7.

4.- Con fecha 12 de marzo de 2025, el Programa Apoyo Social para Soluciones Sanitarias de la Secretaría Comunal de Planificación emite el Informe Técnico N° 20, en el que se efectúa un análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura, concluyendo que el oferente presentó todos los antecedentes solicitados, además de cumplir con los criterios de evaluación.

5.- El día 13 de marzo de 2025 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes efectuaron una revisión de los antecedentes (proceso de apertura, observaciones al momento de la apertura, oferta presentada e informe técnico), determinando siguiente:

↳ **OFERTA A: Constructora Siroz Limitada;** el oferente cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

6.- Que, en razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la oferta presentada por **Constructora Siroz Limitada**, la cual obtiene un puntaje total de **91,25%**.

7.- El Memorándum N° 275, de fecha 13 de marzo de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación remite al Sr. Alcalde la propuesta de adjudicación de la licitación pública "**Extensión de Matriz de Agua Potable e Instalación de Arranques y Uniones Domiciliarias Pasaje San Luis, Alto Jahuel, Comuna de Buin**" ID 2723-5-LP25 al oferente **Constructora Siroz Limitada**, para ser presentada al Concejo Municipal. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 13 de marzo de 2025, licitación pública ID 2723-5-LP25.
- ↳ Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora de Héctor Beneventti González Encargado de Gestión y Modernización-Administración Municipal; Bárbara Cárdenas Zenteno, funcionaria designada por el Secretario Comunal de Planificación(S) y Guillermo Ibáñez Gómez, Director de Obras Municipales.
- ↳ Informe Técnico N° 20, de fecha 12.03.2025, emitido por la Profesional del Programa Apoyo Social para Soluciones Sanitarias de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ↳ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ↳ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ↳ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ↳ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ↳ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 Ley N° 19.986.
- ↳ Formato N° 4, Declaración Simple sobre Programa de Integridad.
- ↳ Formato N° 5, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ↳ Formato N° 6, Plazo de Ejecución de la Obra.
- ↳ Carta Gantt del proyecto.
- ↳ Formato N° 7, Mano de Obra Local.
- ↳ Formato N° 8, Declaración Simple respecto a Subcontratación.

- ◆ Formato N° 9, Itemizado-Presupuesto Detallado.
- ◆ Formato N° 10, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- ◆ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ◆ Certificado de Anotaciones.
- ◆ Certificado y Estatuto Actualizado de la Sociedad.
- ◆ RUT de la Empresa.
- ◆ Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ◆ Certificado de Inscripción Registro de Contratistas de Aguas Andinas S.A.
- ◆ Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- ◆ Comprobante de Ingreso de la Oferta Adquisición ID 2723-5-LP25, Portal de Mercado Público.
- ◆ Comportamiento Contractual-Portal de Mercado Público.
- ◆ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ◆ Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.

8.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1176, de fecha 03 de abril de 2025, se sanciona el Acuerdo N° 61 del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación de la licitación pública "Extensión de Matriz de Agua Potable e Instalación de Arranques y Uniones Domiciliarias Pasaje San Luis, Alto Jahuel, Comuna de Buin" ID 2723-5-LP25 al oferente Constructora Siroz Limitada.

DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada "Extensión de Matriz de Agua Potable e Instalación de Arranques y Uniones Domiciliarias Pasaje San Luis, Alto Jahuel, Comuna de Buin" Código 13402240701-B, ID 2723-5-LP25 al oferente Constructora Siroz Limitada, RUT N° 76.708.072-7.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$77.784.529.- (setenta y siete millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos veintinueve pesos)**, Impuestos Incluidos.

4.- El Municipio pagará al contratista el valor de los trabajos efectivamente ejecutados a través de estados de pagos, previo informe favorable de la Unidad Técnica. Los estados de pago, serán considerados como abonos parciales que efectúa el Municipio y en ningún caso se considerarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el contratista. Se dispondrá de un plazo de hasta treinta (30) días corridos, contados desde la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, en pesos, para realizar el pago del estado de pago correspondiente, previo informe favorable del I.T.O.; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas.

5.- El plazo de ejecución de las obras de **120 (ciento veinte) días corridos**, contados desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno, la cual se efectuará una vez que se cuente con las aprobaciones y autorizaciones correspondientes de todos los organismos o entidades, según corresponda.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que cautive el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto, representen el monto total a caucionar, asimismo podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este, y en las condiciones establecidas en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. No obstante, si la garantía es otorgada de manera física por la entidad financiera, deberá presentarse físicamente en la Oficina de

	entidad financiera, deberá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Oferente. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "Extensión de Matriz de Agua Potable e Instalación de Arranques y Uniones Domiciliarias Pasaje San Luis, Alto Jahuel, Comuna de Buin" Código 13402240701-B, ID 2723-5-LP25. En caso de acompañar vale vista, se pide que dicha glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE", con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Proveedor y/o Subcontratistas según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
Aprobación y Visación de la Garantía	La Unidad Técnica, gestionará y coordinará con el proveedor adjudicado la entrega de esta garantía, la cual será previamente visada por dicha Unidad Técnica.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Buin.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de entrega de la Garantía de Buena Ejecución de la Obra y siempre que el Contratista acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. Para ello, se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto en el Libro de Obras, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin, de no efectuar el retiro dentro de los treinta (30) días corridos desde la notificación, el Municipio se encuentra facultado para restituir dicha garantía, a la Institución Financiera emisora del instrumento en garantía.

7.- El contratista deberá hacer entrega de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un monto de 100 UF, según lo ofertado en su Formato N° 10, la que deberá ingresar hasta antes de la fecha de la firma del contrato. El seguro tendrá un plazo de validez durante toda la vigencia del contrato y deberá ser renovado o prorrogado a lo menos con veinte (20) días corridos antes de su vencimiento, si así correspondiere por aumentos del contrato; según lo estipulado en el Punto 16.4 de las Bases Administrativas que rigen el proceso licitatorio.

8.- A la Dirección de Obras Municipales, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.), el que deberá ser designado por Decreto Alcaldicio, de no existir nombramiento, el Director de la Unidad Técnica asumirá dicha función.

9.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

10.- Una vez adjudicada la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

11.- Las obras serán financiadas totalmente con recursos aportados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), a través del Programa de Mejoramiento de Barrios; los gastos serán imputados a la cuenta de administración de fondos 215.31.02.004.015.032 "Extensión de Matriz de Agua Potable e Instalación de Arranques y Uniones Domiciliarias Pasaje San Luis, Alto Jahuel, Comuna de Buin".

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLA/LGMG/VZS/JRS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DO TC\Adjudicación\Extensión Matriz de Agua Potable e Instalación de Arranques y Uniones Domiciliarias Pje. San Luis, Alto Jahuel.doc